

CAPITULO 90

INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, DE FOTOGRAFIA Y DE
CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, DE COMPROBACION Y DE PRECI
SION; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICO-QUIRURGICOS

NOTAS

(90-1) Este Capítulo no comprende:

- a) los artículos para usos técnicos, de caucho vulcanizado, no endurecido (posición 40.14), de cuero natural, artificial o regenerado (posición 42.04), de materias textiles (posición 59.17);
- b) los productos refractarios de la posición 69.03; los artículos para usos químicos y otros usos técnicos de la posición 69.09;
- c) los espejos de vidrio, no trabajados ópticamente, de la posición 70.09 y los espejos de metales comunes o de metales preciosos que no tengan el carácter de elementos de óptica (posición 83.06 o Capítulo 71, según los casos);
- d) los artículos de vidrio de las posiciones 70.07, 70.11, 70.14, 70.15, 70.17 y 70.18;
- e) las partes y accesorios de uso general, según define la Nota 2 de la Sección XV, de metales comunes (Sección XV), y los artículos similares de materias plásticas artificiales (que se clasifican generalmente en la posición 39.07);
- f) las bombas distribuidoras con dispositivo medidor, de la posición 84.10; las básculas y balanzas para comprobar y contar las piezas fabricadas, así como las pesas que se presenten aisladamente (posición 84.20); los aparatos elevadores y de manipulación (posición 84.22); los dispositivos especiales para ajustar las piezas o los útiles sobre las máquinas herramientas, incluso provistos de dispositivos ópticos de lectura (por ejemplo, los divisores llamados ópticos), de la posición 84.48 (distintos de los dispositivos puramente ópticos: anteojos de centrado, de alineación, etc.); válvulas y otros artículos de grifería (posición 84.61);
- g) los proyectores de alumbrado para automóviles (posición 85.09) y los aparatos de radiodirección, radiodetección, radioposondeo y radiotelemando (posición 85.15);
- h) los aparatos cinematográficos para el registro o la reproducción del sonido que utilicen exclusivamente procedimientos magnéticos, así como los aparatos para la reproducción en serie, por procedimientos exclusivamente magnéticos, de soportes de sonido obtenidos por estos mismos procedimientos (posición 92.11); los lectores magnéticos de sonido (posición 92.13);

- ij) los artículos del Capítulo 97;
 - k) las medidas de capacidad que se clasifican con las manufacturas de la materia constitutiva;
 - l) las bobinas y soportes similares (clasificación según la materia constitutiva: posición 39.07, Sección XV, etc.).
- (90-2) Sin perjuicio de lo establecido en la Nota (90-1) del presente Capítulo:
- a) las partes, piezas sueltas y accesorios para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos de este Capítulo, que consistan en artículos expresados como tales en una cualquiera de las posiciones del presente Capítulo o de los Capítulos 84, 85 ó 91 (excluidas las posiciones 84.65 y 85.28), que dan clasificados en tales posiciones;
 - b) las otras partes, piezas sueltas y accesorios, exclusiva o principalmente destinados a las máquinas, aparatos o instrumentos del presente Capítulo, se clasifican con éstos o, si procede, en la posición 90.29.
- (90-3) La posición 90.05 no comprende los anteojos astronómicos (posición 90.06), los anteojos de mira para armas, los periscopios para submarinos o carros de combate, ni los anteojos para máquinas, aparatos e instrumentos del presente Capítulo (posición 90.13).
- (90-4) Las máquinas, aparatos e instrumentos ópticos de medida, de comprobación y de control, susceptibles de clasificarse a la vez en la posición 90.13 y en la 90.16, se clasifican en esta última posición.
- (90-5) La posición 90.28 comprende, exclusivamente:
- a) los instrumentos y aparatos para la medida de magnitudes eléctricas;
 - b) los instrumentos, aparatos y máquinas de la naturaleza de los descritos en las posiciones 90.14, 90.15, 90.16, 90.22, 90.23, 90.24, 90.25 y 90.27 (con excepción de los estroboscopios), pero cuya operación tenga su principio en un fenómeno eléctrico variable dependiente del factor buscado;
 - c) los aparatos e instrumentos para la detección o la medida de los rayos alfa, beta, gamma o de los rayos X, cósmicos y similares;
 - d) los reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, así como los reguladores automáticos de otras magnitudes cuya operación tenga su principio en un fenómeno eléctrico variable dependiente del factor que se trata de regular.
- (90-6) Los estuches o envases similares que se presenten con los artículos de este Capítulo a los que van destinados y con los cuales se venden normalmente, se clasifican con dichos artículos. Si se presentan aisladamente, siguen su propio régimen.

90.01. LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMAS ELEMENTOS DE OPTICA, DE CUALQUIER MATERIA, SIN MONTAR, CON EXCLUSION DE LOS MISMOS ARTICULOS DE VIDRIO NO TRABAJADOS OPTICAMENTE; MATERIAS POLARIZANTES EN HOJAS O EN PLACAS.

01	Vidrios para anteojeria médica (vidrios correctores)
02	Espejos ópticos
03	Filtros selectivos de colores
04	Filtros de interferencia
05	Redes de difracción
06	Elementos polarizantes (polaroides)
99	Los demás

90.02. LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMAS ELEMENTOS DE OPTICA, DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS Y APARATOS, CON EXCLUSION DE LOS MISMOS ARTICULOS DE VIDRIO NO TRABAJADOS OPTICAMENTE.

01	Objetivos para cámaras fotográficas, cinematográficas y aparatos de proyección
02	Objetivos para microscopios
03	Filtros selectivos de colores
04	Filtros de interferencia
99	Los demás

90.03. MONTURAS DE GAFAS, QUEVEDOS E IMPERTINENTES Y DE ARTICULOS ANALOGOS Y LAS PARTES DE ESTAS MONTURAS.

1. Monturas

01	De materias plásticas
02	De metales comunes, dorados, plateados o chapados de metales preciosos
03	De metales preciosos
99	Los demás

8. Partes y piezas

01	Bisagras para anteojos
99	Los demás

90.04. GAFAS (CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS), QUEVEDOS, IMPERTINENTES Y ARTICULOS ANALOGOS.

1. Correctoras

01	De materias plásticas
02	De metales comunes, dorados, plateados o chapados de metales preciosos
03	De metales preciosos
99	Los demás

2. Protectoras

01	Protectoras
----	-------------

90.05. ANTEOJOS DE LARGA VISTA Y GEMELOS, CON PRISMAS O SIN ELLOS.

- 01 Monoculares
- 02 Binóculos
- 03 Telescopios (para aficionados)
- 99 Los demás

90.06. INSTRUMENTOS DE ASTRONOMIA Y COSMOGRAFIA, TALES COMO TELESCOPIOS, ANTEOJOS ASTRONOMICOS, MERIDIANAS, ECUATORIALES, ETC., Y SUS ARMAZONES, CON EXCLUSION DE LOS APARATOS DE RADIOASTRONOMIA.

1. Instrumentos

- 01 Anteosjos astronómicos
- 02 Telescopios
- 99 Los demás

8. Partes, piezas sueltas y accesorios

- 01 Partes, piezas sueltas y accesorios

90.07. APARATOS FOTOGRAFICOS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDAS LAS LAMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCION DE LUZ RELAMPAGO EN FOTOGRAFIA, CON EXCLUSION DE LAS LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA POSICION 85.20.

1. Aparatos fotográficos

- 01 (01) De foco fijo (tipo cajón)
- 02 (01) Para fotografía aérea
- 03 (01) Para uso médico
- 04 (01) Para copiar documentos
- 05 (01) Utilizados en los talleres de composición y de confección de clisés de imprenta
- 99 (01) Los demás

2. Aparatos y dispositivos, incluidas las lámparas y tubos, para la producción de luz relámpago en fotografía, con exclusión de las lámparas y tubos de descarga de la posición 85.20

- 01 (02) Lámparas y tubos para la producción de luz relámpago
- 99 (02) Los demás

8. Partes, piezas sueltas y accesorios

- 01 (03) Partes, piezas sueltas y accesorios

90.08. APARATOS CINEMATOGRAFICOS (TOMAVISTAS Y DE TOMA DE SONIDO, INCLUSO COMBINADOS, APARATOS DE PROYECCION CON O SIN REPRODUCCION DE SONIDO).

1. Aparatos tomavistas y de toma de sonido, incluso combinados

- 01 (02) Para films de una anchura de 16 mm. o superior, excepto los tomavistas para películas de 2 x 8 mm.
- 02 (01) Para films de una anchura inferior a 16 mm. incluidos los tomavistas para películas de 2 x 8 mm.

2. Aparatos de proyección con o sin reproducción de sonido

- 01 (02) Para films de una anchura de 16 mm o superior
- 02 (01) Para films de una anchura inferior a 16 mm

8. Partes, piezas sueltas y accesorios

- 01 (03) Partes, piezas sueltas y accesorios

90.09. APARATOS DE PROYECCION FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS FOTOGRAFICAS.

- 01 Aparatos de proyección fija
- 99 Los demás

90.10. APARATOS Y MATERIAL DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LOS LABORATORIOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DE ESTE CAPITULO; APARATOS DE FOTOCOPIA POR SISTEMA OPTICO O POR CONTACTO Y APARATOS DE TERMOCOPIA; PANTALLAS DE PROYECCION.

1. Aparatos y material de los tipos utilizados en los laboratorios fotográficos o cinematográficos

- 01 (03) Máquinas de revelar para la industria cinematográfica
- 99 (03) Los demás

8. Partes, piezas sueltas y accesorios

- 01 (02) De aparatos de fotocopia por sistema óptico o por contacto y aparatos de termocopia
- 99 (03) Los demás

9. Otros

- 01 (01) Aparatos de fotocopia por sistema óptico o por contacto y aparatos de termocopia
- 02 (03) Pantallas de proyección

90.11. MICROSCOPIOS Y DIFRACTOGRAFOS ELECTRONICOS Y PROTONICOS.

- 01 Microscopios y difractógrafos electrónicos y protónicos

90.12. MICROSCOPIOS OPTICOS, INCLUIDOS LOS APARATOS PARA MICROFOTOGRAFIA, MICROCINEMATOGRAFIA Y MICROPROYECCION.

1. Aparatos

- 01 Microscopios monoculares
- 02 Aparatos para microfotografía y microcinematografía
- 03 Aparatos para microproyección
- 99 Los demás

8. Partes, piezas sueltas y accesorios

01 Partes, piezas sueltas y accesorios

90.13. APARATOS E INSTRUMENTOS DE OPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DEL PRESENTE CAPITULO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES); LASERS, DISTINTOS DE LOS DIODOS LASER.

01 Lupas
02 Láser, distintos de los diodos láser
99 Los demás

90.14. INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFIA, AGRIMENSURA, NIVELACION, FOTOGRAMETRIA, HIDROGRAFIA, NAVEGACION (MARITIMA, FLUVIAL O AEREA), METEOROLOGIA, HIDROLOGIA Y GEOFISICA; BRUJULAS Y TELEMETROS.

1. De geodesia, topografía, agrimensura, nivelación e hidrografía

01 (02) Teodolitos
02 (02) Alidadas
99 (02) Los demás

2. De fotogrametría

01 (02) De fotogrametría

3. De navegación

01 (01) De navegación

4. De meteorología, hidrología y geofísica

01 (02) De meteorología, hidrología y geofísica

5. Brújulas y telémetros de todos los tipos

01 (01) Compases de navegación
02 (02) Telémetros
99 (01) Los demás

90.15. BALANZAS SENSIBLES A PESOS IGUALES O INFERIORES A 5 CG., CON PESAS O SIN ELLAS.

1. Balanzas

01 Sensibles a 0,1 miligramos o menos
99 Los demás

8. Partes, piezas sueltas y accesorios

01 Partes, piezas sueltas y accesorios

- 90.16. INSTRUMENTOS DE DIBUJO, TRAZADO Y CALCULO (MAQUINAS PARA DIBUJAR, PANTOGRAFOS, ESTUCHES DE MATEMATICAS, REGLAS Y CIRCULOS DE CALCULO, ETC.); MAQUINAS, APARATOS E INSTRUMENTOS DE MEDIDA, COMPROBACION Y CONTROL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DEL PRESENTE CAPITULO (EQUILIBRADORES, PLANIMETROS, MICROMETROS, CALIBRES, GALGAS, METROS, ETC.); PROYECTORES DE PERFILES.
1. Instrumentos de dibujo, trazado y cálculo
 - 01 (01) Instrumentos de dibujo, trazado y cálculo
 2. Máquinas, aparatos e instrumentos de medida, comprobación y control
 - 01 (01) Máquinas, aparatos e instrumentos de medida, comprobación y control
 8. Partes, piezas sueltas y accesorios
 - 01 (02) Partes, piezas sueltas y accesorios
- 90.17. INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA Y VETERINARIA, INCLUIDOS LOS APARATOS ELECTROMEDICOS Y LOS DE OFTALMOLOGIA.
1. Aparatos electromédicos
 - 01 (01) Electrocardiógrafos
 - 99 (01) Los demás
 2. Instrumentos y aparatos para odontología
 - 01 (02) Equipos dentales sobre pedestal
 - 02 (02) Tornos para dentistas
 - 99 (02) Los demás
 3. Instrumentos y aparatos para veterinaria
 - 01 (03) Para castración
 - 99 (03) Los demás
 9. Otros
 - 01 (03) Jeringas hipodérmicas
 - 02 (03) Sondas
 - 99 (03) Los demás
- 90.18. APARATOS DE MECANOTERAPIA Y MASAJE; APARATOS DE PSICOTECNIA, OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA, REANIMACION, AEROSOLTERAPIA Y DEMAS APARATOS RESPIRATORIOS DE TODAS CLASES (INCLUIDAS LAS MASCARAS ANTIGAS).
- 01 Aparatos de mecanoterapia y masaje; aparatos de psicotecnia, ozonoterapia, oxigenoterapia, reanimación, aerosolterapia y demás aparatos respiratorios de todas clases (incluidas las máscaras antigás)

90.19. APARATOS DE ORTOPEDIA (INCLUIDAS LAS FAJAS MEDICO QUIRURGICAS); ARTICULOS Y APARATOS PARA FRACTURAS (TABLILLAS, CABESTRILLOS Y SIMILARES); ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS DENTAL, OCULAR U OTRA; APARATOS PARA FACILITAR LA AUDICION A LOS SORDOS Y OTROS APARATOS QUE SE LLEVAN EN LA MANO, SOBRE LA PROPIA PERSONA O SE IMPLANTAN EN EL ORGANISMO PARA COMPENSAR UN DEFECTO O UNA INCAPACIDAD.

1. Aparatos para facilitar la audición a los sordos

01 (01) Aparatos para facilitar la audición a los sordos

2. Aparatos de ortopedia

01 (02) Calzado ortopédico

99 (02) Los demás

3. Artículos y aparatos de prótesis dental, ocular u otra

01 (02) Dientes artificiales de acrílico

99 (02) Los demás

9. Otros

01 (02) Aparatos para fracturas

99 (02) Los demás

90.20. APARATOS DE RAYOS X, INCLUSO DE RADIOFOTOGRAFIA, Y APARATOS QUE UTILICEN LAS RADIACIONES DE SUSTANCIAS RADIATIVAS, INCLUIDAS LAS LAMPARAS GENERADORAS DE RAYOS X, LOS GENERADORES DE TENSION, LOS PUPITRES DE MANDO, LAS PANTALLAS, LAS MESAS, SILLONES Y SOPORTES SIMILARES PARA EXAMEN O TRATAMIENTO.

1. Aparatos de rayos X

01 Aparatos de rayos X

2. Aparatos que utilizan las radiaciones de sustancias radiactivas (de gammaterapia, curieterapia y otros)

01 Aparatos que utilizan las radiaciones de sustancias radiactivas (de gammaterapia, curieterapia y otros)

8. Partes, piezas sueltas y accesorios

01 Lámparas generadoras de rayos X

99 Los demás

90.21. INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCEBIDOS PARA DEMOSTRACIONES (EN LA ENSEÑANZA, EXPOSICIONES, ETC.), NO SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS.

01 Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones (en la enseñanza, exposiciones, etc.), no susceptibles de otros usos

90.22. MAQUINAS Y APARATOS PARA ENSAYOS MECANICOS (ENSAYOS DE RESISTENCIA, DUREZA, TRACCION, COMPRESION, ELASTICIDAD, ETC.) DE MATERIALES (METALES, MADERAS, TEXTILES, PAPEL, MATERIAS PLASTICAS, ETC.).

1. Máquinas y aparatos

01 Máquinas y aparatos

8. Partes y piezas sueltas

01 Partes y piezas sueltas

90.23. DENSIMETROS, AEROMETROS, PESALÍQUIDOS E INSTRUMENTOS ANALÓGOS, TERMOMETROS, PIROMETROS, BAROMETROS, HIGROMETROS Y PSICROMETROS, REGISTRADORES O NO, INCLUSO COMBINADOS ENTRE SI.

01 Termómetros clínicos

02 Pirómetros

99 Los demás

90.24. APARATOS E INSTRUMENTOS PARA LA MEDIDA, CONTROL O REGULACION DE FLUIDOS GASEOSOS O LIQUIDOS, O PARA EL CONTROL AUTOMATICO DE TEMPERATURA, TALES COMO MANOMETROS, TERMOSTATOS, INDICADORES DE NIVEL, REGULADORES DE TIRO, AFORADORES O MEDIDORES DE CAUDAL Y CONTADORES DE CALOR, CON EXCLUSION DE LOS APARATOS E INSTRUMENTOS DE LA POSICION 90.14.

1. Manómetros

01 Metálicos

99 Los demás

2. Termostatos

01 Para cocinas

02 Para estufas y caloríferos

03 Para refrigeradores

99 Los demás

9. Otros

01 Medidores de caudal

02 Medidores de nivel

99 Los demás

90.25. INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANALISIS FISICOS O QUIMICOS (COMO POLARIMETROS, REFRACTOMETROS, ESPECTROMETROS Y ANALIZADORES DE GASES O DE HUMOS); INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE VISCOSIDAD, POROSIDAD, DILATACION, TENSION SUPERFICIAL Y ANALOGOS (COMO VISCOSIMETROS, POROSIMETROS, DILATOMETROS) Y PARA MEDIDAS CALORIMETRICAS, FOTOMETRICAS O ACUSTICAS (COMO FOTOMETROS -INCLUIDOS LOS EXPOSIMETROS- Y CALORIMETROS); MICROFOTOMETROS.

1. Instrumentos y aparatos

01 Polarímetros

02 Sacarímetros

03 Refractómetros

04 Espectrómetros, espectroscopios, espectrógrafos

05 Calorímetros

- 06 Fotómetros y espectrofotómetros
- 07 Exposímetros
- 99 Los demás

8. Partes, piezas sueltas y accesorios

- 01 Partes, piezas sueltas y accesorios

90.26. CONTADORES DE GASES, DE LÍQUIDOS Y DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS CONTADORES DE PRODUCCIÓN, CONTROL Y COMPROBACIÓN.

1. Contadores de electricidad

- 01 (01) Contadores motores, monofásicos y polifásicos
- 99 (01) Los demás

2. Contadores de líquidos

- 01 (02) Contadores de agua
- 99 (02) Los demás

3. Contadores de gases

- 01 (02) Hidráulicos
- 99 (02) Los demás

90.27. OTROS CONTADORES (CUENTARREVOLUCIONES, CONTADORES DE PRODUCCIÓN, TAXÍMETROS, TOTALIZADORES DE CAMINO RECORRIDO, PODOMETROS, ETC.), INDICADORES DE VELOCIDAD Y TACÓMETROS DISTINTOS DE LOS DE LA POSICIÓN 90.14, INCLUIDOS LOS TACÓMETROS MAGNÉTICOS; ESTROBOSCOPIOS.

- 01 Velocímetros
- 02 Taxímetros
- 99 Los demás

90.28. INSTRUMENTOS Y APARATOS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS DE MEDIDA, VERIFICACIÓN, CONTROL, REGULACIÓN O ANÁLISIS.

1. Para medir magnitudes eléctricas

- 00 Electrónicos
- 01 (03) Osciloscopios y oscilógrafos
- 09 (03) Los demás
- 90 Los demás
- 99 (05) Los demás

2. Instrumentos y aparatos citados en la posición 90.14, eléctricos o electrónicos

- 01 (03) Electrónicos
- 99 (05) Los demás

3. Máquinas, instrumentos y aparatos citados en la posición 90.16, eléctricos o electrónicos
 - 00 Electrónicos
 - 01 (03) Detectores de vibración
 - 09 (03) Los demás
 - 90 Los demás
 - 99 (05) Los demás

4. Máquinas, instrumentos y aparatos citados en la posición 90.22, eléctricos o electrónicos
 - 01 (03) Electrónicos
 - 99 (05) Los demás

5. Instrumentos y aparatos citados en la posición 90.23, eléctricos o electrónicos
 - 00 Electrónicos
 - 01 (03) Termómetros
 - 09 (03) Los demás
 - 90 Los demás
 - 99 (05) Los demás

6. Instrumentos y aparatos citados en la posición 90.24, eléctricos o electrónicos
 - 00 Electrónicos
 - 01 (03) Termostatos
 - 09 (03) Los demás
 - 90 Los demás
 - 99 (05) Los demás

7. Instrumentos y aparatos citados en la posición 90.25, eléctricos o electrónicos
 - 00 Electrónicos
 - 01 (03) Fotómetros
 - 09 (03) Los demás
 - 90 Los demás
 - 99 (05) Los demás

8. Instrumentos y aparatos citados en la posición 90.27, eléctricos o electrónicos
 - 01 (03) Electrónicos
 - 99 (05) Los demás

9. Otros
 - 00 Electrónicos
 - 01 (03) Balanzas
 - 02 (02) Aparatos Geiger-Müller
 - 03 (01) Reguladores automáticos de voltaje
 - 04 (03) Unidades de telemedida analógica
 - 05 (01) Otros reguladores automáticos
 - 09 (03) Los demás
 - 90 Los demás
 - 91 (04) Reguladores automáticos de voltaje

- 92 (05) Unidades de telemedida analógica
- 93 (04) Otros reguladores automáticos
- 99 (05) Los demás

90.29. PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS RECONOCIBLES COMO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CONCEBIDOS PARA LOS INSTRUMENTOS O APARATOS DE LAS POSICIONES 90.23, 90.24, 90.26, 90.27 Y 90.28, SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS EN UNO SOLO O EN VARIOS DE LOS INSTRUMENTOS O APARATOS DE ESTE GRUPO DE POSICIONES.

- 01 Correspondientes a los instrumentos o aparatos de la posición 90.23
- 02 Correspondientes a los instrumentos o aparatos de la posición 90.24
- 03 Correspondientes a los instrumentos o aparatos de la posición 90.26
- 04 Correspondientes a los instrumentos o aparatos de la posición 90.27
- 05 Correspondientes a los instrumentos o aparatos de la posición 90.28